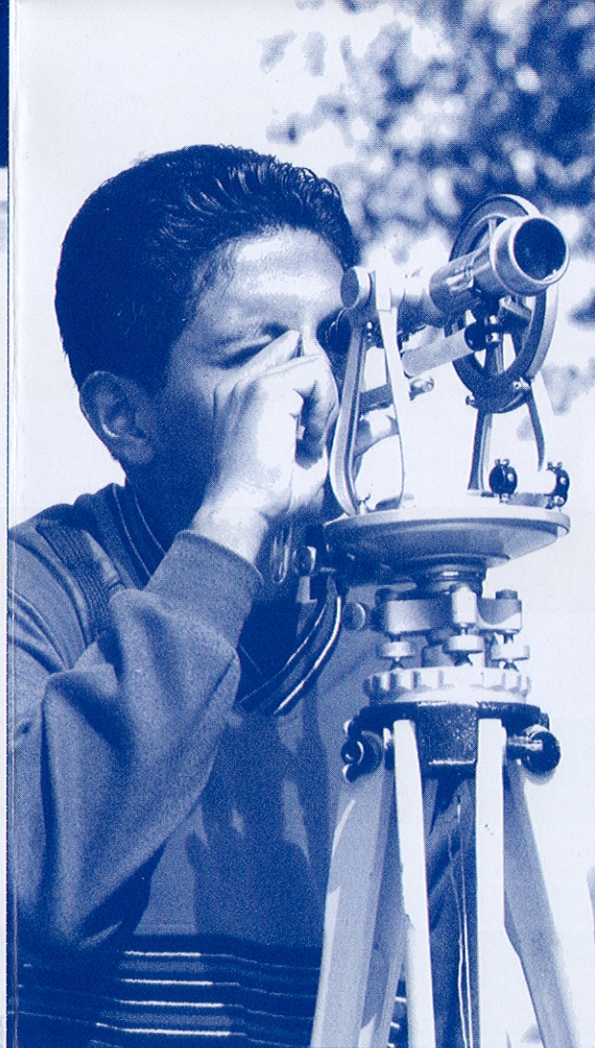
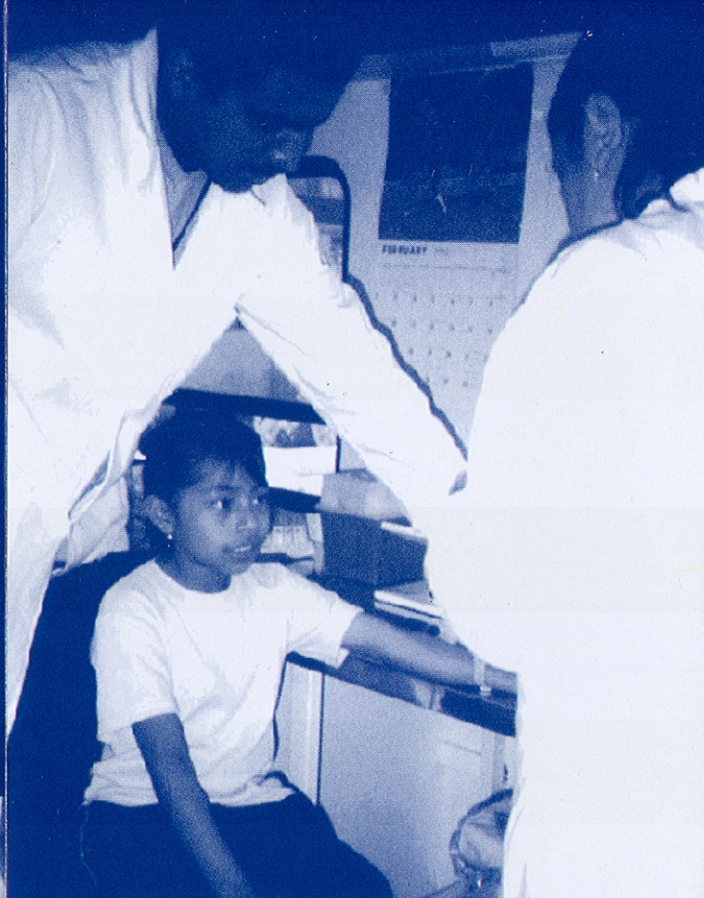


INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN AL SERVICIO SOCIAL

- Para trámites e información debes acudir a la Coordinación de Servicio Social de tu Unidad Académica.
- Debes acreditar el 70% de tu carrera y cumplirlo en un periodo mínimo de 6 meses y un máximo de 2 años, cubriendo 480 horas.
- Los periodos de asignación a tu Servicio Social son 2 al año: julio-agosto y enero-febrero.
- Asiste a las pláticas de inducción en tu unidad académica
- Entérate de los programas registrados, a partir del cual harás la selección, tu puedes elegir la dependencia en la que desees hacer tu servicio social.
- Llena tu cédula de inscripción y entrega la siguiente documentación.
 - ▶ CURP
 - ▶ 2 fotografías tamaño infantil
 - ▶ Constancia de acreditación del 70% expedida por la dirección de administración escolar.
 - ▶ Copia del acta de nacimiento.
- La carta de presentación la otorga la coordinación de tu facultad.
- La Dirección de Servicio Social te otorgara un nombramiento oficial.



- Al concluir satisfactoriamente tu Servicio Social obtendrás tu certificado correspondiente.
- Elabora el informe final del servicio social y entrégalo en la coordinación de Servicio Social de tu facultad.
- Solicitar liberación de Servicio Social por parte de la dependencia, donde lo realizaste y de tu unidad académica.
- Hoja rosa del nombramiento y copia de tu acta de nacimiento.
- 4 fotografías óvalo adheribles, con fondo blanco y ropa blanca y el cabello recogido en el caso de mujeres.
- Efectúa tu pago en la ficha de depósito bancaria de HSBC N°. de cuenta 4012223012 de acuerdo a lo establecido en el reglamento de pagos vigente.
- A través de la Dirección de Servicio Social se expedirá tu certificado de liberación.

LIBERACIÓN DEL
SERVICIO SOCIAL

¿QUE ES EL SERVICIO SOCIAL

● De acuerdo a los Artículos 52 y 55 de la ley de Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, es la acción que por ley deben cumplir en beneficio de la sociedad, todos los estudiantes y pasantes de las Instituciones Educativas que requieren título para ejercer su profesión. Además el Servicio Social, es un acto moral que forma y desarrolla en ti, una actitud de servicio a la comunidad como profesionistas, extendiendo hacia la sociedad la utilidad de la ciencia, la técnica, las humanidades y el arte.

Con el completas tu formación profesional, retribuyendo a la sociedad por los beneficios de la educación recibida. Permitiéndote proponer e implementar soluciones integrales y concretas a problemas existentes en los diferentes sectores de la sociedad.

Cumpliendo así el compromiso de nuestra Institución con la sociedad.

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Mtro. Roberto Enrique Agüera Ibáñez
Rector

Dr. José Ramón Eguíbar Cuenca
Secretario General

Mtro. José Jaime Vázquez López
Vicerrector de Docencia

Mtra. Rosalba Henao Castillo
Directora de Servicio Social



Informe:
Dirección de Servicio Social en 29 Ote. N°. 803
Col. Anzures.
Tel: 237 3861 y 237 8290
www.serviciosocial.buap.mx
dirserso@siu.buap.mx

Dis. eobbigurrahena



TRÁMITES SERVICIO SOCIAL BUAP